

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0200-103-2019.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9710 -G.-
27 JUN. 2019

VISTO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Francisco Sergio Ramón Morales, con patrocinio letrado de la Dra. Gisela Alejandra Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Recurso Jerárquico se interpone en contra de la providencia de fecha 22 de Febrero de 2019 expedida por el Ministerio Público de la Acusación,

Que, girados los autos a intervención de asesoría letrada de Fiscalía de Estado, se expide aconsejando el rechazo de Recurso por resultar incompetente el Poder Ejecutivo Provincial para atender o abocarse a cuestiones suscitadas en el ámbito del Poder Judicial;

Que se comparte el criterio legal citado, a cuyos términos corresponde remitirse;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor FRANCISCO SERGIO RAMON MORALES, DNI Nº 16.102.934, con patrocinio letrado de la Dra. Gisela Alejandra Martín, en contra de la providencia de fecha 22 de Febrero de 2019 dictada por la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, a tenor de lo expresado en el exordio.

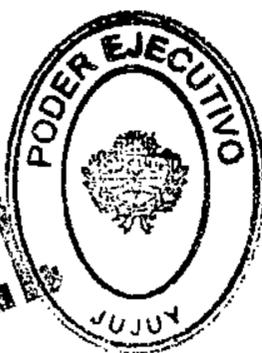
ARTICULO 2º.- Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al recurrente de los términos del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese al Ministerio Público de la Acusación para conocimiento y vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR